

## **De niño víctima, a adulto victimario en el conflicto armado colombiano.**

### **Implicaciones psicosociales de la doble condición<sup>1</sup>.**

**Autoras:** Karen Vanessa Aguirre Betancourth

Sadys Erlency Posso Zapata

#### **Resumen**

Para esta investigación se trabajó con personas pertenecientes al conflicto armado en Colombia, que fueron “reclutados” siendo menores de edad por parte de algún grupo armado organizado al margen de la ley “GAOML”, y que en su gran mayoría, cumplen con la doble condición víctima-victimario y salieron del grupo armado siendo ya mayores de edad, y que por esta misma razón, es probable que padezcan traumas psicosociales, que han de verse reflejados en sus relaciones, que se aspira determinar, por medio de una prueba que se les aplicó a una muestra poblacional.

Esta investigación se hizo en base al paradigma socio-crítico, utilizando el “*cuestionario de identificación de afectaciones psicosociales en torno al reclutamiento*” y obteniendo hallazgos finales, tales como el cambio de una niñez tranquila a un periodo con alteraciones en su salud mental, sus limitantes en la resolución de problemas mientras estuvieron en el GAOML, entre otros.

#### **Abstrac**

---

<sup>1</sup> Trabajo de grado para optar al título de psicólogas en la Universidad católica Luís Amigó.

For this investigation, we worked with people belonging to the armed conflict in Colombia, who were "recruited" as minors by an armed group organized outside the law, in Spanish: "GAOML", and who, for the most part, comply with the double victim- victimizer condition and left the armed group when they were of legal age, and that for this same reason, it is likely that they suffer psychosocial trauma, which must be reflected in their relationships, which is to be determined, through a test applied to a population sample. This research was carried out based on the socio-critical paradigm, using the "*questionnaire for identifying psychosocial effects around recruitment*" and obtaining final findings, such as the change from a quiet childhood to a period with alterations in mental health, limitations in solving problems while they were in the GAOML, among others.

### **Palabras claves**

Niño, Adulto, Desmovilización, Víctima, Victimario.

### **Keywords**

Children, Adult, Demobilization, Victim, Victimizer.

### **Introducción**

La historia de Colombia ha sido marcada por el conflicto armado desde hace más de 70 años, en los cuales han participado diversos actores que de una u otra forma han legitimado el uso de la violencia como mecanismo para alcanzar los objetivos. El conflicto armado en Colombia ha tenido diferentes tintes, tales como la tenencia de la tierra o el poder político, así mismo, diferentes eventos de relevancia histórica han hecho parte del

fenómeno, como lo fueron el bogotazo, el periodo de violencia política, el frente nacional, y la permanente condición de miseria de las grandes mayorías laboriosas.

Para hacer una contextualización realizaremos mención de los actores más importantes en el conflicto armado interno colombiano, que han sido diversos, entre ellos las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC–EP), el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Ejército Popular de Liberación (EPL), el Movimiento Diecinueve de Abril (M-19) y las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), entre otros. Igualmente, se realizará mención de los procesos de desmovilización ocurridos en 2003 con las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y entre el 2016 y 2017 con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC–EP), pues estos procesos generan diferentes fenómenos políticos, sociales y psicológicos en la población colombiana.

De manera más específica, nos centraremos en el fenómeno que atañe a una parte de la población que ha participado del conflicto armado, aquellos que fueron reclutados siendo menores de edad y que al momento de hacer parte de un proceso de desmovilización (reintegración y/o reincorporación) -siendo ya mayores de edad- prima la condición de victimarios, en el marco de los procesos de reinserción y desmovilización, con el fin que se establezcan enfoques diferenciales, que tengan en cuenta la situación de doble condición de esta población específica.

Las afectaciones psicosociales que pueden padecer las personas que pertenecieron al conflicto armado son diversas y pueden generar dificultades en el proceso de adaptación a los nuevos contextos, además de las implicaciones sociales que implica el ser desmovilizado, incluyendo, las limitaciones laborales de que son víctimas.

Si nos vamos al impacto general en el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de estos GAOML, podemos referirnos a Springer (2012) que afirma:

Para responder a la pregunta de cuántos niños y niñas han sido reclutados por las FARC, el ELN y las Autodefensas Unidas de Colombia, revisamos las bases de datos de 10.732 desmovilizados adultos pertenecientes al ELN, las FARC y las AUC, y comparamos la edad avalada por la Registraduría General del Estado Civil durante el acto de entrega con el tiempo de militancia al interior del grupo armado. Los resultados de ese ejercicio son concluyentes al señalar que: el 52,3% de los combatientes adultos afiliados al ELN ingresó a las filas de este grupo armado siendo niño, El 50,14% de los combatientes adultos en las FARC ingresó a las filas de este grupo armado siendo niño, El 38,12% de los combatientes adultos en las Autodefensas Unidas de Colombia, ingresó a las filas de este grupo armado siendo niño. Las AUC habrían reclutado menos niños y niñas debido a que contaban con un mejor acceso a una mano de obra adulta para la vinculación en cuanto disponían de los medios económicos para pagarla. (p 27-30)

Estas cifras nos permiten ver un panorama de que en la mayoría de estos grupos armados más de la mitad de la población fueron reclutados siendo niños y sin tener muchas oportunidades ni información para decidir sobre su destino realmente.

Así mismo, si tomamos de referencia las leyes en torno a este fenómeno encontramos que, por ejemplo, en la Ley 1448 de 2011 – Unidad de Víctimas emitida por el Congreso de la República se plantean algunas definiciones básicas, tal es el caso del artículo 3 donde:

Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del

1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (p. 1)

En esta misma línea, Ley 1448 de 2011 – Unidad de Víctimas también plantea una claridad legal respecto de a quien se le puede o no dar tal consideración y en el párrafo dos se especifica:

Los miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley, no serán considerados víctimas, salvo en los casos en los que los niños, niñas o adolescentes hubieren sido desvinculados del grupo armado organizado al margen de la ley siendo menores de edad. (p. 2)

Lo anterior define que si bien una persona fue reclutada siendo menor de edad, es la edad en la que sale del GAOML la que determina si es o no víctima, y por ende, su tratamiento legal estará definido como desvinculado o desmovilizado. Para aplicar esta norma, la Presidencia de la República de Colombia crea la Agencia para la Reincorporación y la Normalización “ARN” -antes Agencia Colombiana para la Reintegración ACR-, entidad asignada para coordinar, acompañar y ejecutar, el proceso de reintegración de dicha población.

Para tal acompañamiento, la ARN toma como referencia la Ley 1448 de 2011 – Unidad de Víctimas y especifica quién es entendido como desvinculado o desmovilizado, por ello, en su reglamentación interna IR-I-15 Instructivo para el diligenciamiento del “Concepto de reintegración” (2017) se hacen las precisiones de: “Se entiende por desvinculados a los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años que en cualquier condición dejan de ser parte de grupos armados organizados al margen de la ley” (p. 2) y por desmovilizado: “Aquella persona que por decisión individual abandone

voluntariamente sus actividades como miembro de organizaciones armadas al margen de la ley (grupos guerrilleros y grupos de autodefensa) y se entregue a las autoridades de la República de Colombia” (p. 2). Adicional a ello, contempla: “para los efectos de la presente ley, el o la cónyuge, compañero o compañera permanente, o los parientes de los miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, serán considerados como víctimas directas, por el daño sufrido en sus derechos en los términos del presente artículo, pero no como víctimas indirectas por el daño sufrido por los miembros de dichos grupos” (p. 2)

En consonancia con lo anterior, se puede decir que esta población no se considera víctima, por el simple hecho de no lograr su desmovilización a temprana edad y no teniendo en cuenta que su reclutamiento fue a temprana edad, y que sufrieron el trauma de su cambio de vida, convertidos en victimarios, sin darles oportunidad de mostrarse como personas normales, que, en muchos casos, no eligieron su suerte y colocándolos en esa doble condición, sin considerar los efectos de ello a todo nivel.

## **Materiales y métodos**

Para la realización de esta prueba se tomó como referencia el paradigma socio-crítico, ya que al fundamentarse en la crítica social nos permite llegar a un objetivo que se quiere alcanzar con la prueba, como cambiar un poco el concepto de la ciudadanía acerca de las personas desmovilizadas, más aun contando con una doble condición y en muchos casos sin tener en cuenta las herramientas en el momento para decidir, o teniendo otras alternativas, además este paradigma de corte cualitativo, nos permite hacer una autorreflexión como investigadores y conocer de cerca las historias de estas personas, para posteriormente tener la oportunidad de conocer otra realidad de primera mano y cambiar el

concepto propio, para así poder compartirla con las personas, desde un punto de vista más personal y desde la experiencia propia poder hablar de este tema con conocimiento de causa.

Para evidenciar el impacto psicosocial en población víctima-victimario, luego de un proceso de desmovilización, se creó la prueba llamada “*cuestionario de identificación de afectaciones psicosociales en torno al reclutamiento*”, la cual nos ayuda a determinar en tres momentos de la vida de la población desmovilizada objeto de esta pesquisa (infancia, tiempo de pertenencia al GAOML, y tiempo posterior de su desmovilización) cómo se encuentran en los siguientes niveles: habilidades sociales, depresión, ansiedad y afrontamiento de sus condiciones de vida y existencia.

Esta prueba tiene el objetivo de ayudarnos a determinar cómo la vida de las personas que presentan esta doble condición, se ve afectada, tanto por los sucesos y procesos vividos a lo largo de su vida de manera involuntaria, como en la actualidad. Considerando problemas para la adaptación a la vida civil, la discriminación y prejuicios a los que se enfrentan día a día por su pasado.

La prueba consta de 60 preguntas, en las cuales se evalúan estos factores y estos periodos de tiempo, es decir se les presenta el enunciado, explicándoles por cuál etapa de sus vidas se les está preguntando, además se les ofrece en escala descriptiva de intensidad ordinal (siempre, casi siempre, algunas veces, casi nunca, nunca), opción de respuesta.

### **Descripción y resultados de la prueba**

Se tomó una muestra de 12 personas, de la cual -algunos- eran población solo desmovilizada, y otros cumplían con la doble condición, para posteriormente, realizar un

comparativo de ambos tipos de población. A continuación, se relacionarán los resultados de cada factor en sus tres momentos.

**Factor 1: Habilidades sociales:** A nivel de infancia, la población refiere en su mayoría que provienen de entornos maltratantes física y psicológicamente, donde los conflictos se resolvían por medios violentos, no obstante, sus relaciones interpersonales, sociales y el disfrute de la compañía de otras personas, no presentan dificultades significativas.

A nivel del tiempo de pertenencia al grupo armado organizado al margen de la ley GAOML se identifica un aumento, tanto de los entornos maltratantes física y psicológicamente, como en el uso de medios violentos para la resolución de los conflictos. Así mismo, hubo aumento en las dificultades para el establecimiento de relaciones interpersonales, sociales y el disfrute de la compañía de otras personas.

A nivel de actualidad o tiempo posterior a la desmovilización, se hace referencia a una disminución de los entornos maltratantes y un aumento en la creación de vínculos positivos, y el disfrute en la interacción con otras personas.

**Factor 2 Depresión:** A nivel de infancia, la población refiere en su mayoría que no presentaban ideaciones suicidas, desesperanza, ni baja autoestima y, por el contrario, un alto sentido de empatía con el otro.

A nivel del tiempo de pertenencia al GAOML se identifica aumento de ideaciones suicidas, desesperanza y baja autoestima, pasando de niveles de nunca y casi nunca a algunas veces y casi siempre. En cuanto a la empatía con otras personas, disminuyó, siendo el casi nunca el más representativo.

A nivel de actualidad o tiempo posterior a la desmovilización, se hace referencia a una disminución de las ideaciones suicidas y la desesperanza, por otra parte, sube la autoestima y el sentido de empatía con el otro.

**Factor 3 Ansiedad:** A nivel de infancia, la población refiere en su mayoría que no presentaban dificultades del sueño, ni del apetito, así mismo, la toma de decisiones, la concentración y causalidad en sus actos, indican estabilidad al momento de interactuar con la sociedad.

A nivel del tiempo de pertenencia al GAOML se identifican incrementos en las dificultades del sueño, apetito y la concentración, así mismo, aumenta la toma de riesgos y no se evidencian cambios significativos en la toma de decisiones.

A nivel de actualidad o tiempo posterior a la desmovilización, se hace referencia a un nuevo aumento en las dificultades en el sueño y el apetito, por otra parte, se evidencia aumento en la autonomía para la toma de decisiones y la concentración y una disminución en la toma de riesgo.

**Factor 4 Afrontamiento:** A nivel de actualidad o tiempo posterior a la desmovilización, se hace referencia a un nuevo aumento en las dificultades en el sueño y el apetito, por otra parte, se evidencia aumento en la autonomía para la toma de decisiones y la concentración y una disminución en la toma de riesgo.

A nivel del tiempo de pertenencia al GAOML se identifica incremento en las situaciones catastróficas, los sentimientos de rabia, dolor y en el rencor por las adversidades, también aumenta el temor a quedarse solo y disminuye la expresión de sentimientos de afecto hacia los seres queridos.

A nivel de actualidad o tiempo posterior a la desmovilización, se hace referencia a una disminución de las situaciones catastróficas, los sentimientos de rabia, dolor y el rencor

por las adversidades presentadas en el cotidiano, por otro lado, aumenta el temor a quedarse solo, así mismo, aumenta la expresión de sentimientos hacia sus seres queridos.

### **Análisis y conclusiones**

Al realizarle la prueba a estas personas, se pudo determinar que su infancia fue su etapa más estable, es decir, antes de ser reclutados, independientemente de su condición socioeconómica, familiar y demás condiciones, tenían una infancia feliz y dentro de los parámetros de normalidad para un niño promedio, ya que los 12 sujetos presentan respuestas muy parejas acerca de esta etapa y la mayoría de la muestra expresa normalidad, además que la etapa de vivencias dentro del GAOML, fue la etapa de más alteraciones psicosociales, expresando que durante este periodo fue donde evidenciaron más sucesos negativos, tales como maltrato físico y psicológico, violencia, baja autoestima, y dificultad para relacionarse con el Otro, entre otras, marcando este periodo como violento, triste, y donde referencian más impactos psicosociales.

Es relevante anotar que estos sujetos al ser sometidos al proceso de reclutamiento en dicha edad comienzan un proceso de cambio de vida, de identidad para adaptarlos a su permanencia en el grupo armado como asegura Enciso Marín en el artículo *afectaciones Psicosociales en el Reclutamiento Forzado de 2017*:

Es evidente cómo niños, niñas y adolescentes son sometidos a un proceso de deshumanización en el que se les enseña principalmente a matar y cometer toda serie de delitos o atrocidades con indiferencia, sin límite y sin pudor. De esta manera se evidencian los más graves atropellos a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario y se deja en evidencia que son vulnerados por los grupos armados ilegales y organizaciones criminales quienes han establecido la

práctica de reclutamiento forzado y el uso de menores para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos. (p.7)

Por ello, al momento de evaluar las cuatro categorías expresadas, observamos que hay afectación de las cuatro, en ambos tipos de población, sin embargo, el más marcado y de mayor dificultad para estas personas es el de afrontamiento de problemas, ya que durante la pertenencia al GAOML y luego de su desmovilización, siguen presentando dificultades de adaptación y resolución de problemas, debido a que para ellos, adaptarse a la vida civil, termina siendo difícil, ya que estaban acostumbrados a otra realidad y otro diario vivir, exigiendo que tengan que adaptarse nuevamente a convivir, y a otras formas de manejar sus problemas, emociones y demás situaciones.

En la actualidad, -al estar “protegidos” por la ley- cuentan con las herramientas para ayudarse en este proceso, tales como el acompañamiento psicosocial que les brinda la Agencia Colombiana para la Reintegración ACR, ahora Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN, a través de la ruta de reintegración, que como reza en la Resolución 1356 de 2016 es un proceso en el que conjuga un “conjunto de condiciones, beneficios, estrategias, metodologías y acciones” (p. 2) concertados entre la ARN y la persona desmovilizada o en proceso de reintegración, “para promover el desarrollo de capacidades, la superación de la situación de vulnerabilidad y el ejercicio autónomo de la ciudadanía” (p. 2), que se traduce en acompañamiento psicológico para la persona y su grupo familiar, acompañamiento para la empleabilidad o el emprendimiento, acceso al sistema general de salud y seguridad social SGSSS, acceso al sistema educativo y asesoría jurídica, entre otros.

Pese a lo anterior, es innegable que estas personas tienen más dificultades que un colombiano común en muchos aspectos, puesto que se podría decir, que deben aprender a vivir nuevamente, a resolver conflictos internos y externos diferentes, a moverse en

escenarios con lógicas desconocidas, a tratar personas desde el diálogo y no desde la violencia, deben aprender a adaptarse a las condiciones civilistas que en su entorno previo era, por lo menos, diferente. Y no solo desde lo social, también, desde su parte psicológica, sus habilidades sociales, su forma de relacionarse y otros factores propios de las nuevas lógicas, colocándolos una vez más, en condición de víctimas.

## Referencias

Agencia Colombiana para la Reintegración de personas y grupos alzados en armas. (2011).

*Decreto 4138 de 2011*. Recuperado de

[https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/docs/ddr/CompiladoNormativo\\_Parte4.pdf](https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/docs/ddr/CompiladoNormativo_Parte4.pdf)

Agencia Colombiana para la Reintegración de personas y grupos alzados en armas. (2011).

*Informe de gestión. Reintegración, avances y retos*. Bogotá Colombia: Zetta comunicadores.

Agencia Colombiana para la Reintegración de personas y grupos alzados en armas. (2012).

*Educación para la paz: una apuesta para el fortalecimiento de entornos protectores para niños, niñas, adolescentes y jóvenes*. Bogotá Colombia: Zetta comunicadores.

Agencia Colombiana para la Reintegración de personas y grupos alzados en armas. (2012).

*Resolución 346 de 2012 Derecho del Bienestar Familiar*. Recuperado de

[https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion\\_icbf\\_0346\\_2017.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_icbf_0346_2017.htm)

Agencia Colombiana para la Reintegración de personas y grupos alzados en armas. (2013).

*Resolución 0754 de 2013*. Recuperado de

[https://www.redjurista.com/Documents/resolucion\\_754\\_de\\_2013\\_agencia\\_colombiana\\_para\\_la\\_reintegracion\\_de\\_personas\\_y\\_grupos\\_alzados\\_en\\_armas.aspx#/](https://www.redjurista.com/Documents/resolucion_754_de_2013_agencia_colombiana_para_la_reintegracion_de_personas_y_grupos_alzados_en_armas.aspx#/)

Agencia Colombiana para la Reintegración de personas y grupos alzados en armas. (2014).

*Resolución 1724 de 2014*. Recuperado de

[https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/Juridica/OtraNormativa/R\\_ACRPGAA\\_1724\\_2014.pdf](https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/Juridica/OtraNormativa/R_ACRPGAA_1724_2014.pdf)

Agencia Colombiana para la Reintegración de personas y grupos alzados en armas. (2016).

*Resolución 1356 de 2016*. Recuperado de

[https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion\\_acrpgaa\\_1356\\_2016.htm#:~:text=Derecho%20del%20Bienestar%20Familiar%20%5BRESOLUCION\\_ACRPGAA\\_1356\\_2016%5D&text=Por%20la%20cual%20se%20modifican,la%20Resoluci%C3%B3n%200754%20de%202013.](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_acrpgaa_1356_2016.htm#:~:text=Derecho%20del%20Bienestar%20Familiar%20%5BRESOLUCION_ACRPGAA_1356_2016%5D&text=Por%20la%20cual%20se%20modifican,la%20Resoluci%C3%B3n%200754%20de%202013.)

Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN. (2017). *IR-I-15 Instructivo para*

*el diligenciamiento del “Concepto de reintegración”*. Recuperado de

<https://klein.reincorporacion.gov.co/siger/ModuloReportesDinamicos/InterfazUsuario/HomeRepDinamicos.asp?Portal=GC>

Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN. (2017). *Resolución 1962 de*

*2017*. Recuperado de

[https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion\\_acrpgaa\\_1724\\_2014.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_acrpgaa_1724_2014.htm)

Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN. (2019). Es la oportunidad de

tejer confianza, estrategia comunitaria. Bogotá Colombia. Opciones Graficas

Editores Ltda.

- Aguirre Aguirre, J.E. (2019). *Victimario: la víctima desconocida del conflicto armado colombiano. Análisis de su reparación en torno al principio de igualdad*. *Revista Derecho del Estado*, 43 (abril 2019), 291-320. DOI: <https://doi.org/10.18601/01229893.n43.11>.
- Alcaldía de Medellín. (2007). *La construcción de lo imposible, el nacimiento del proceso de reconciliación en Medellín*. Medellín Colombia: Opciones Graficas Editores Ltda.
- Alta consejería para la reintegración social y económica de las personas y grupos alzados en armas. (2010). *Módulo de formación ciudadana. Lineamientos conceptuales y metodológicos para el desarrollo de los procesos de formación ciudadana en el marco del modelo de reintegración comunitaria*. Bogotá Colombia: imprenta nacional de Colombia.
- Andrade, O., Moncada, A., Mancera, M., Suarez, B., Gomes, M., Villarraga, A., ...  
Walteros, D. (2012). *Víctimas: miradas para la construcción de paz*. Colombia: Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.
- Arias, F. y Muñoz, J. (2008). *Desaparición forzada y exhumaciones: Lineamientos para el autocuidado y acompañamiento psicosocial de víctimas, funcionarias y funcionarios públicos*. Bogotá Colombia: Fundación Dos Mundos.
- Aristizábal, E., Howe, K y Palacio, J. (2009). *Vulneración psicológica en víctimas y victimarios por efecto del conflicto armado en Magdalena, Atlántico, Cesar, Sucre y Bolívar*. *Revista de Psicología Universidad de Antioquia*. 1 (2), 01-20.  
Recuperado de <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/rpsua/v1n2/v1n2a2.pdf>

- Barreto, I. y Borja, H. (2007). *Violencia política: algunas consideraciones desde la psicología social*. *Diversitas* [online], 3 (1), 109-119. Recuperado de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1794-99982007000100008&script=sci\\_abstract&tlng=pt](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1794-99982007000100008&script=sci_abstract&tlng=pt)
- Carballeda, A. J. M. (2005). *Políticas de reinserción y la integración de la sociedad. Una mirada desde las políticas sociales*. *Margen: revista de trabajo social y ciencias sociales*, (39), 1-6. Recuperado de <http://www.margen.org/carballeda/Pol%C3%ADticas%20Sociales%20y%20Reinsercion.pdf>
- Centro de investigación y educación popular. (2015). *Aprendizajes para la reconciliación. Experiencias de reconciliación entre excombatientes y comunidades receptoras*. Bogotá, Colombia: National Graphics Ltda.
- Centro internacional para la justicia transicional. (2019). *Estudio sobre reconocimiento de responsabilidad en el proceso de la ley de justicia y paz*. Bogotá Colombia. Opciones Graficas Editores Ltda.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *¡Basta Ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Bogotá Colombia: Imprenta Nacional
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017). *Una guerra sin edad. Informe nacional de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado colombiano*. Bogotá Colombia: Panamericana Formas e Impresos S.A.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018). *La memoria nos abre camino. Balance metodológico del CNMH para el esclarecimiento histórico*. Bogotá: Panamericana Formas e Impresos S.A.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018). *Mecanismo no judicial de contribución a la verdad y la memoria histórica. Balance sobre contribución del CNMH para el esclarecimiento histórico*. Bogotá: Panamericana Formas e Impresos S.A.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018). *Memorias plurales. Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico*. Bogotá: Panamericana Formas e Impresos S.A.

Congreso de Colombia. (1997). *Ley 418 26 de diciembre de 1997*. Recuperado de <http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/leyes/Documents/Juridica/Ley%20418%2026%20de%20diciembre%20de%201997.pdf>

Congreso de Colombia. (2007). *Acto Legislativo N° 01 de 4 de abril de 2017*. Recuperado de <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/ACTO%20LEGISLATIVO%20N%C2%B0%2001%20DE%204%20DE%20ABRIL%20DE%202017.pdf>

Congreso de la República de Colombia. (2011). *Ley 1448 de 2011 – Unidad de Víctimas*. Recuperado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/ley-1448-de-2011/13653>

Congreso de la República de Colombia. (2012). *Ley 1592 del 03 de diciembre de 2012*. Recuperado de <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/LEY%201592%20DEL%2003%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202012.pdf>

Duque Montoya, M. (2014). *Reconciliación y perdón en el postconflicto*. Colombia: Programa Paz A Tiempo Universidad Santo Tomás.

Enciso Marín, J. (2017). Afectaciones psicosociales en niños, niñas y adolescentes víctimas del reclutamiento forzado en el departamento de Arauca. Arauca, Colombia.:

repository.ucc.edu.co. Recuperado de

[https://www.google.com/search?newwindow=1&rlz=1C1GCEU\\_esCO885CO885&sxsrf=ALeKk01dVCQPvcfRx-](https://www.google.com/search?newwindow=1&rlz=1C1GCEU_esCO885CO885&sxsrf=ALeKk01dVCQPvcfRx-)

[b2IVooReubJfj0HQ%3A1605059478748&ei=lkOrX4CcLaSd\\_Qb866jgDw&q=afectaciones+psicosociales+en+ni%C3%B1os+ni%C3%B1as+y+adolescentes&oeq=afectaciones+psicosociales+en+ni%C3%B1os%2C+ni%C3%B1as&gs\\_lcp=CgZwc3ktYWIQARgAMggIIRAWEB0QHjoHCCMQ6gIQJzoECCMQJzoECC4QQzoHCAAQsQM6BAgAEAo6BggAEBYQHICLhAZYnOkHYOH9B2gBcAF4AIABzwOIAf05kgEKMC4zNS42LjAuMZgBAKABAaoBB2d3cy13aXqwAQrAAQE&scient=psy-ab](https://www.google.com/search?q=afectaciones+psicosociales+en+ni%C3%B1os+ni%C3%B1as+y+adolescentes&oeq=afectaciones+psicosociales+en+ni%C3%B1os%2C+ni%C3%B1as&gs_lcp=CgZwc3ktYWIQARgAMggIIRAWEB0QHjoHCCMQ6gIQJzoECCMQJzoECC4QQzoHCAAQsQM6BAgAEAo6BggAEBYQHICLhAZYnOkHYOH9B2gBcAF4AIABzwOIAf05kgEKMC4zNS42LjAuMZgBAKABAaoBB2d3cy13aXqwAQrAAQE&scient=psy-ab)

Estrada Mesa, A. y Buitrago Murcia, C. (2016). *Recursos psico-sociales para el post-conflicto*. Ohio USA: Taos Institute Publications

Fiscalía General de la Nación. (2005). *Ley 975 de 2005*. Recuperado de

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2013/04/Ley-975-del-25-de-julio-de-2005-concordada-con-decretos-y-sentencias-de-constitucionalidad.pdf>

Gobierno de Colombia. (2020). Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN. Colombia.: gov.co. Recuperado de <http://www.reincorporacion.gov.co/es>

- Hernández, A. (abril de 2010). *Del reclutamiento sí se puede salir adelante*. El Espectador. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/del-reclutamiento-si-se-puede-salir-adelante-alejandra-hernandez-victima-de-las-farc-articulo-913738/>
- Insuasty, A., Balbín, J., Bastidas, W., Carrión, J., Pineda, J. y Mejía, W. (2010). *Las víctimas en contextos de violencia e impunidad, caso Medellín*. Medellín Colombia: Pregón Ltda.
- La Comisión de Historia del Conflicto y sus Víctimas (CHCV). (2015) *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Recuperado de [http://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/5714/6911/9376/Versio](http://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/5714/6911/9376/Versio%20n_final_informes_CHCV.pdf)  
[n\\_final\\_informes\\_CHCV.pdf](http://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/5714/6911/9376/Versio%20n_final_informes_CHCV.pdf)
- Lippmann, W. (2015). *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia, comisión histórica del conflicto y sus víctimas*. Recuperado de [http://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/5714/6911/9376/Versio](http://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/5714/6911/9376/Versio%20n_final_informes_CHCV.pdf)  
[n\\_final\\_informes\\_CHCV.pdf](http://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/5714/6911/9376/Versio%20n_final_informes_CHCV.pdf)
- Maffioletti Celedón, F. y Contreras Taibos, L. (2018). *Psicología, víctimas y Justicia*. Valencia España: Tirant Lo Blanch
- Martín Baró, I. (1990). *Psicología social de la guerra: trauma y terapia*. San Salvador, El Salvador: UCA Editores.
- Mendoza Martelo, G. (Marzo de 2012). Relatoría de la Sentencia C-253A de 2012. En Sala plena. *Cosa juzgada constitucional en ley de víctimas del conflicto armado*. Ponencia llevada a cabo en la Corte Constitucional. Bogotá, Colombia.

Montoya Chica, S. (1998). *La cultura de los engañados*. Medellín Colombia: MCMXCVII Pentacolor.

Neira Fernández, G. (Ed.). y Sierra Gutierrez, F. (Ed.). (2008). *Colombia: conflicto armado y desarrollo humano*. Bogotá Colombia: Pontificia Universidad Javeriana.

ONU: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2007). *Principios de París. Principios y directrices sobre los niños asociados a fuerzas armadas o grupos armados*. Recuperado de <https://www.refworld.org/es/docid/5bf430fe4.html> [Accesado el 11 Noviembre 2020]

Ortiz Jiménez, W. (2012). *Violencia política en Colombia. Paradojas e institucionalización de una disfunción*. Civilizar 12 (22), 129-142. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/ccso/v12n22/v12n22a09.pdf>

Pérez sales, P. (2010). *Actuaciones Psicosociales en el Contexto de Guerra y Violencia Organizada*. Recuperado de [https://www.academia.edu/2069877/Actuaciones\\_psicosociales\\_en\\_guerra\\_y\\_violencia\\_pol%C3%ADtica](https://www.academia.edu/2069877/Actuaciones_psicosociales_en_guerra_y_violencia_pol%C3%ADtica)

Presidencia de la República. (2013). *Decreto 3011 de 2013*. Recuperado de <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2013/Documents/DICIEMBRE/26/DECRETO%203011%20DEL%2026%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202013.pdf>

Presidencia de la República. (2015). *Decreto ley número 1069 de 2015*. Recuperado de [https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto\\_1069\\_2015.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1069_2015.htm)

- Presidencia de la República. (2017). *Decreto ley número 899 de 2017*. Recuperado de <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20899%20DEL%2029%20DE%20MAYO%20DE%202017.pdf>
- Posada Villa, J. (2010). *Rehabilitación comunitaria de personas con discapacidad debida a trastornos mentales*. Colombia: Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- Ramírez Giraldo, A., Hernández Bustamante, O., Romero Acosta, K. y Porras Mendoza, E. (2017). *Estado de salud mental de personas víctimas del conflicto armado*. Revista Psicología desde el Caribe Fundación Universidad del Norte, 34 (1), 49-70.  
Recuperado de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S0123-417X2017000100049](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0123-417X2017000100049)
- Rodrigo López, M., Camacho Rosales, J., Máiquez Chávez, M., Byrne, S. y Benito Cruz, J. (2009). *Factores que influyen en el pronóstico de recuperación de las familias en riesgo psicosocial: el papel de la resiliencia del menor*. Psicothema, 21 (1), 90-96.  
Recuperado de <http://www.psicothema.com/psicothema.asp?id=3600>
- Samper Strouss M. (2015). *La justicia transicional en Colombia*. Bogotá, Colombia: Procesos digitales S.A.S.
- Springer, N. (2012). *Como cordero entre lobos, del uso y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado y la criminalidad en Colombia*. Bogotá: Taller Digital Image Printing.
- Villagrán Valenzuela, L. (2016). *Trauma Psicosocial: Naturaleza, dimensiones, y medición* (tesis doctoral). Universidad Autónoma de Madrid, España.